

SUBDIRECCIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO INDIVIDUAL**Objetivo.**

Identificar y analizar el riesgo de crédito de los portafolios de financiamiento para la adquisición, mejora y remodelación de vivienda, créditos de autoproducción, GPI y garantías a portafolios de Crédito Individual.

Funciones.

- a) Diseñar y proponer las metodologías para la identificación, medición y determinación de límites de Riesgo de Crédito Individual así como para las garantías a portafolios de Crédito Individual para su presentación al Comité de Administración Integral de Riesgos.
- b) Realizar mensualmente el reporte de riesgo de crédito de los portafolios de cartera individual y de las garantías a portafolios de Crédito Individual analizados para su presentación al Comité de Riesgos sobre la Exposición, Pérdida Esperada y Pérdida no Esperada, comportamiento de los portafolios analizados y alertas tempranas sobre indicadores de desempeño.
- c) Estimar el componente de Pérdida Esperada asociado a los precios cobrados en los diferentes productos de cartera individual y garantías a portafolios de Crédito Individual analizados, monitoreando la pérdida observada para identificar desviaciones y calibrar, en su caso, los precios.
- d) Realizar la calificación de cartera crediticia, la estimación preventiva por riesgos crediticios y los reportes regulatorios, de acuerdo con la normatividad vigente, de los portafolios bajo análisis.
- e) Realizar el cálculo del Valor Económico de los Portafolios de cartera individual y de garantías a portafolios de Crédito Individual de la Institución bajo los escenarios definidos por la Dirección de Administración de Riesgo de Crédito.
- f) Realizar el análisis y monitoreo de la calidad crediticia de los portafolios de cartera individual que garantizan las operaciones en las que se participe a través de fondeo y/o garantías.
- g) Diseñar y establecer mecanismos de revisión y mejora continua de las metodologías y procesos para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los niveles de riesgo de crédito en su ámbito de competencia.
- h) Verificar la disponibilidad de información suficiente y adecuada que permita el control y medición del riesgo de crédito de los portafolios analizados, así como el desempeño que sobre estos portafolios tengan los administradores e Intermediarios Financieros que los operan.
- i) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.

- j) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- k) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- l) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- m) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- n) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- o) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- p) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.